

D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“5/248 - Propuesta de Resolución sobre adjudicación del expediente de contratación de servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en los Polideportivos Municipales.”

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. Angelina Peñas Esteban, TAG de la Subdirección General de Contratación y Compras, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro y elevada a esta Junta de Gobierno por la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio D^a. Marta Martín García, con el siguiente tenor literal:

“

Expediente nº: 57/2023

Asunto: Adjudicación del expediente administrativo Nº 57/2023 relativo a la contratación de servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Interesado: DELEGACIÓN DE DEPORTES

Fecha de iniciación: 14/02/2024

Examinado el procedimiento iniciado por la Delegación de Deportes referente a la contratación de servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Con fecha 26/03/2024 se aprobó mediante Acuerdo Nº: 4-099 de la Junta de Gobierno Local, el expediente administrativo para la contratación de los servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero (expediente Nº 57/2023).

Código Seguro De Verificación	Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara		Firmado	06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia		Firmado	06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin		Firmado	06/09/2024 12:27:04
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==			



El gasto aprobado fue por importe de 4.646.160 € SIN IVA, más el 21 % de IVA (975.693,60 €uros) suponiendo el total 5.621.853,60 €, IVA incluido, por la duración total del contrato (3 años), distribuido en las anualidades que se detallan:

AÑO	Partida nº 552 34200 22714	Partida nº 553 34200 22714	Partida nº 554 34000 22714	PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido)
oct- nov 2024	148.736,83 €	73.661,17 €	89.927,20 €	312.325,20 €
dic 2024- nov 2025	892.420,98 €	441.967,02 €	539.563,20 €	1.873.951,20 €
dic 2025- nov 2026	892.420,98 €	441.967,02 €	539.563,20 €	1.873.951,20 €
dic 2026-sep 2027	743.684,15 €	368.305,85 €	449.636,00 €	1.561.626,00 €
Suma	2.677.262,94 €	1.325.901,06 €	1.618.689,60 €	5.621.853,60 €

Los créditos de ejercicios futuros quedan sometidos a la condición de dotación presupuestaria en los ejercicios correspondientes.

Siendo este contrato de carácter plurianual y atendiendo al contenido de la base nº 21 de ejecución del presupuesto vigente, la ejecución material del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario se imputará al crédito del ejercicio económico siguiente en el mes de enero.

Según lo previsto en el art. 174.1 del TRLHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Segundo. – Con fecha 20/05/2024 se celebra sesión de la Mesa de Contratación nº 41/2024 para la calificación administrativa y apertura del contenido del sobre evaluable mediante criterios dependientes de un juicio de valor, en su caso. Se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
AMAZING SPORTS	B10679942	06-05-2024 14:36
ARASTI BARCA MA SL	B09346453	06-05-2024 17:26
EDUCTRADE, S.A.	A28435931	06-05-2024 20:16
FITNESS PROJECT CENTER SL	B19207083	03-05-2024 15:32
SIMA DEPORTE Y OCIO SL	B40212649	06-05-2024 13:54

La documentación presentada es correcta, por lo que se procede a admitir a todas las mercantiles a la presente licitación. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº2 de cada oferta acordando su envío a los servicios técnicos de deportes como promotores del

Código Seguro De Verificación	Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara		Firmado	06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia		Firmado	06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin		Firmado	06/09/2024 12:27:04
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==			



contrato, para la emisión de informe de valoración en aplicación de los criterios dependientes de juicio de valor.

Tercero. - Con fecha 29/05/2024 el técnico correspondiente emite Informe Técnico en que se propone la exclusión de las siguientes ofertas por haber obtenido una puntuación inferior a 25 puntos conforme a lo establecido en el Apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "**Umbral Mínimo de 25 puntos** que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor":

- AMAZING SPORTS con CIF: B10679942
- ARASTI BARCA MA SL con CIF: B09346453
- FITNESS PROJECT CENTER SL con CIF: B19207083

Cuarto. - Con fecha 04/06/2024 la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico elaborado en fecha 29/05/2024 relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, cuyo tenor literal se transcribe en el Acta Nº 47/2024, publicada en la PLACSP. En dicho informe, se valoran las ofertas en relación con los criterios evaluables mediante un juicio de valor, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD el contenido del informe.

Criterios de valoración mediante juicios de valor	Amazing Sports		Arasti Barca		Eductrade		Fitness Project		Sima Deporte	
	C	Puntuación	C	Puntuación	D	Puntuación	C	Puntuación	D	Puntuación
1. Proyecto técnico	C	22,50	C	22,50	D	33,75	C	22,50	D	33,75
2. Gestión integral de un evento o acontecimiento deportivo innovador.	C	1	C	1	C	1	B	0,5	C	1
3. Propuestas y estrategias dirigidas a la captación y fidelización.	A	0	C	1	D	1,5	C	1	C	1
		23,50		24,50		36,25		24,00		35,75

La Mesa acepta la propuesta de exclusión de las siguientes ofertas por haber obtenido una puntuación inferior a 25 puntos conforme a lo establecido en el Apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "**Umbral Mínimo de 25 puntos** que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor":

- AMAZING SPORTS con CIF: B10679942
- ARASTI BARCA MA SL con CIF: B09346453
- FITNESS PROJECT CENTER SL con CIF: B19207083

A continuación, el vocal técnico procede a la valoración sobre criterios puntuables mediante fórmula, se comprueba que no existe anomalía en las ofertas y conforme a las conclusiones del mismo la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la mercantil mejor clasificada, SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.

Código Seguro De Verificación	Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara		Firmado	06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia		Firmado	06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin		Firmado	06/09/2024 12:27:04
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==			



- SIMA DEPORTE Y OCIO, SL B40212649 84,73 puntos
- EDUCTRADE, S.A. A28435931 61,69 puntos

Quinto: Con fecha 25/06/2024 se dictó Acuerdo nº 7/197 por el que se clasificaban las ofertas.

Sexto.- Se ha aportado la documentación requerida en el pliego por parte del primer clasificado dentro del plazo establecido.

Séptimo.- Consta Informe de fiscalización previo a la adjudicación.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Único.- Disponiendo el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley. 3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta."

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, por ser el valor estimado superior a cuatro millones de euros, en ejercicio de las competencias que atribuye la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones de fecha 27 de febrero de 2024,

Resolver lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==		
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado 06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia	Firmado 06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin	Firmado 06/09/2024 12:27:04
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==	



Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04/06/2024 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP, a tenor de las siguientes puntuaciones:

	Sima Deporte	Eductrade
Criterios costes/fórmulas	48,98	25,44
Criterios juicio valor.	35,75	36,25
Puntuación Total	84,73 PUNTOS	61,69 PUNTOS

Según la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de valoración de las ofertas, se propone la adjudicación del contrato al primer clasificado por haber presentado **la oferta más económica y más ventajosa en su conjunto** y haber obtenido mayor puntuación que el resto de las ofertas, destacando los siguientes aspectos:

La oferta económica aporta la mayor baja porcentual y el contenido de su oferta técnica se considera notable, siendo consideradas como correctas la gestión integral de un evento o acontecimiento deportivo innovador, así como las propuestas y estrategias dirigidas a la captación y fidelización de las personas usuarias.

Igualmente, la Mesa propone al órgano de Contratación el rechazo de las siguientes ofertas por haber obtenido una puntuación inferior a 25 puntos conforme a lo establecido en el Apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- AMAZING SPORTS B10679942
- ARASTI BARCA MA SL B09346453
- FITNESS PROJECT CENTER SL B19207083

Segundo.- ADJUDICAR el contrato de servicios para la ejecución de programas de actividades deportivas, acuáticas y socorrismo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes y actividades deportivas en el Polideportivo Municipal José Caballero a favor de SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. provista con CIF: B40212649 por importe de 5.359.334,90 euros, IVA incluido (4.429.202,40 más el 21% de IVA) por el plazo inicial de duración del contrato (3 AÑOS).

Tercero.- DISPONER el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 4.429.202,40 euros SIN IVA, más el 21 % de IVA (930.132,50 euros) suponiendo el total 5.359.334,90 euros, IVA incluido por la duración total del contrato TRES años a favor de SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. provista con CIF: B40212649.

Código Seguro De Verificación	Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia	Firmado	06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin	Firmado	06/09/2024 12:27:04
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==		



Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 310.740,83 € existe consignación adecuada y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas.

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

AÑO	Partida nº 552 34200 22714	Partida nº 553 34200 22714	Partida nº 554 34000 22714	PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido)
oct-2024	147.788,81 €	73.221,42 €	89.730,60 €	310.740,83 €
nov 2024	D 12024000073964	D 12024000073948	D 12024000073947	
dic 2024- nov 2025	850.732,85 €	421.328,53 €	514.383,58 €	1.786.444,96 €
	D FUT 12024000073971	D FUT 12024000073975	D FUT 12024000073979	
dic 2025- nov 2026	850.732,85 €	421.328,53 €	514.383,58 €	1.786.444,96 €
	D FUT 12024000073966	D FUT 12024000073976	D FUT 12024000073995	
dic 2026-sep 2027	702.944,04 €	348.107,12 €	424.652,99 €	1.475.704,15 €
	D FUT 12024000073973	D FUT 12024000073977	D FUT 12024000073996	
Suma	2.552.198,55 €	1.263.985,60 €	1.543.150,75 €	5.359.334,90 €

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

De conformidad con lo previsto en la Base nº 21 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, "cuando se inicie la ejecución material durante el ejercicio presupuestario en curso, pero sus efectos económicos se extenderán a dos ejercicios presupuestarios, en el acuerdo de gastos plurianuales se tendrá que indicar el importe económico que corresponda hasta el mes de noviembre, ya que la exigibilidad del mes de diciembre pasará al mes de enero y sucesivos del próximo año".

Cuarto.- **PROCEDER** al barrado del documento contable de autorización del gasto por importe del crédito no comprometido del ejercicio 2024 y siguientes, hasta la finalización del contrato.

Quinto.- **PUBLICAR Y COMUNICAR** a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Código Seguro De Verificación	Keho5DIbTa22AizGTmCIfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara		Firmado	06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia		Firmado	06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin		Firmado	06/09/2024 12:27:04
Observaciones			Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTmCIfQ==			



Sexto.- **CONCEDER** al adjudicatario un plazo de CINCO DÍAS para formalizar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 153.3 de la LCSP.

Séptimo.- Atendiendo a las circunstancias del expediente, el mismo **ES** susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. ”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo.: Dª. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-SECRETARIA
Fdo.: Dª. Marta Martín García

Código Seguro De Verificación	Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara		Firmado	06/09/2024 14:33:53
	Marta Martin Garcia		Firmado	06/09/2024 13:30:21
	Celestino Olivares Martin		Firmado	06/09/2024 12:27:04
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Keho5DIbTa22AizGTMcIfQ==			

